

# RELACIÓN DE PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMA

 UNIÓN EUROPEA <small>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales</small>	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	 ADISMONTA GAL N° 4	N° EXPEDIENTE:  <hr/> MOD. A2
Sistema de ayudas bajo metodología LEADER gestionadas por la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)				
Promotor				CIF/NIF
Título del Proyecto:				

Elemento N°	1	Elemento de adquisición		Concepto/Capítulo:	
Características/requisitos del elemento para comparación de ofertas:					
1.- 2.- 3.- ...					
Proveedor		NIF Proveedor	Importe (Sin IVA)	Importe (CON IVA)	Elección
					Importe: .....
					Justificación:

Elemento N°	2	Elemento de adquisición		Concepto/Capítulo:	
Características/requisitos del elemento para comparación de ofertas:					
1.- 2.- 3.- ...					
Proveedor		NIF/CIF Proveedor	Importe (Sin IVA)	Importe (CON IVA)	Elección
					Importe: .....
					Justificación:

SUMA.....	
-----------	--

Página nº ..... de ..... (añadir tantas hojas como sea necesario, numerando cada elemento de inversión)

En ....., a ..... de ..... de 20.....

(Firma y sello del solicitante)

Fdo. ....

**INSTRUCCIONES AL DORSO**

Información Básica sobre Protección de Datos de carácter personal: Le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, siendo ADISMONTA (CIF: G-10177327) el Encargado del tratamiento, con la finalidad de tramitación del expediente de ayuda bajo metodología LEADER, así como difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés. Vd. cuenta en todo momento con sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición y derecho a la portabilidad de los datos, a través del Delegado de Protección de Datos en [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es). Información adicional en <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/proteccion-de-datos>

## **INSTRUCCIONES:**

Cubrir una ficha para cada uno de los elementos de adquisición (producto o servicio a adquirir, incluyendo tanto la obra civil como el resto de las inversiones) sobre los que se presentan facturas proforma o presupuestos, indicando el nombre del elemento y el capítulo o concepto de gasto al que pertenece.

Se cubrirán tantas hojas como sea necesario (máximo 2 fichas o elementos por página), indicando el número de páginas y numerando sucesivamente cada elemento de inversión.

Cada hoja debe ir firmada.

Indicaciones para cubrir el formulario:

- **Capítulo/concepto:** indicar, para cada elemento de adquisición, el capítulo y/o concepto al que pertenece el gasto (construcción, equipamiento, maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, etc. ...), conforme al Plan de Inversiones de la Memoria descriptiva.
- **Características/requisitos del elemento para comparación de ofertas:** Para cada elemento de adquisición, se definirán los requisitos básicos que debe reunir, en cuanto a características y número, de manera que se facilite así la comparación de distintas ofertas en el mercado. Cada una de las facturas proforma que se presenten para comparar distintas ofertas en el mercado de dicho elemento de adquisición deberán especificar las características que aquí se definan.

Ofertas presentadas:

- **Proveedor:** Razón social de el/los proveedor/es del que presenta/n factura pro-forma o presupuesto. (varios elementos de adquisición pueden estar incluidos en una misma factura pro-forma o presupuesto).
- **NIF/CIF Proveedor:** NIF o CIF, según corresponda, del proveedor en la factura pro-forma.
- **Importe:** Importe de la oferta del proveedor o proveedores. Se indicará tanto con IVA como sin I.V.A. y se debe corresponder con el importe que figura en la factura pro forma o presupuesto para dicho elemento.
- **Justificación de la elección:** Indicar el importe que se ha seleccionado y la justificación de la elección en el caso de que se hayan presentado presupuestos de tres proveedores y no se haya seleccionado el de menor importe. El importe a consignar en elección será el de con IVA o sin IVA en función de que sea o no este impuesto elegible (este impuesto NO es elegible en proyectos Productivos, mientras que únicamente pudiera ser elegible en el caso de proyectos No Productivos).
- **SUMA:** Suma de los importes seleccionados en la columna de elección, y que será acumulativo en cada página, de manera que en la última página figurará el total, que deberá coincidir con el Total del Plan de Inversiones de la Memoria descriptiva.

**Y recuerde:** en caso de duda, consulte a los/as técnicos/as del CEDER de ADISMONTA.